

Libro Blanco de las Prácticas
Desayuno informativo
29 enero 2025

Red Española de Fundaciones Universidad-Empresa



CREADA EN

1997

NÚMERO DE ASOCIADOS

22

PATRONATOS

48 UNIVERSIDADES
327 EMPRESAS E INSTITUCIONES

COLABORACIÓN CON

90 UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS
35 UNIVERSIDADES EXTRANJERAS
21.000 EMPRESAS

PROYECTOS I+D+i

+1.000

CURSOS DE FORMACIÓN

+3.000

EMPRESAS CREADAS

+100

PROYECTOS INTERNACIONALES

+80

PRÁCTICAS ACADÉMICAS GESTIONADAS

+30.000

15.900 CURRICULARES

10.500 EXTRACURRICULARES

5.000 FP

PRÁCTICAS NO LABORABLES

+6.500

CONTRATOS LABORALES

+1.500

Libro Blanco de las Prácticas: origen



Origen

Iniciativa de Red Española de Fundaciones Universidad Empresa



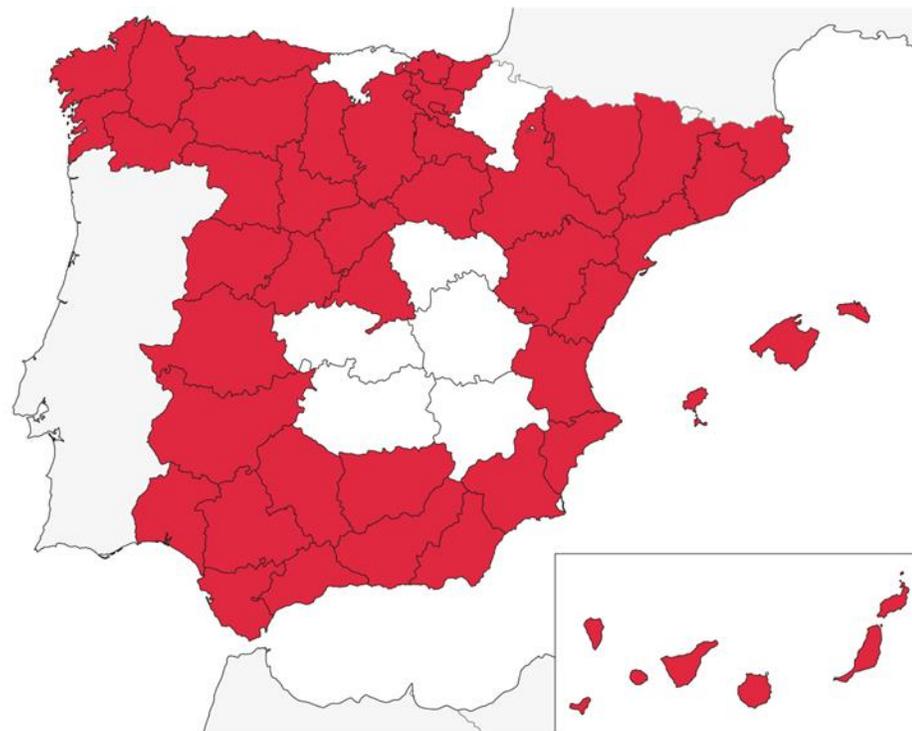
Coordinado por Fundación Universidad-Empresa



Con la participación de:



Presentado en 14 comunidades autónomas a través de la REDFUE



Iniciativa coral y participativa



Presentada a todos los agentes del ecosistema educativo y empresarial

- **Administración estatal**

- SG de Universidades
- SG de FP del Ministerio de Educación
- Director de Coordinación Jurídica de la Vicepresidencia Segunda del Gobierno

- **Congreso:**

- Comisiones de Trabajo, Educación y Universidades
- Grupos Parlamentarios:

- **48 Universidades**

- **Empresas + de 30, destacamos:** ABBOT, ACCIONA, AIRBUS, ALSTOM, AMADEUS, AMEX, BBVA, BP ENERGÍA, ENDESA, FERROVIAL, GLAXO, GREENERGY RENOVABLES, HEWLETT PACKARD, HP PRINTING, HUAWEI, IBM, IBERIA, IVECO, KELLOGGS, MAHOU, NESTLÉ, PHILIP MORRIS, QUIRON SALUD, RED ELÉCTRICA-REDEIA, SIEMENS, TELEFONICA, THALES, VODAFONE.

- **Estudiantes:** CREUP Coordinadora de Estudiantes de las Universidades Públicas



Las prácticas/estancias en cifras

ESTUDIANTES 2023-24

1.700.000
UNIVERSITARIOS

1.241.720
FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDADES
91

CENTROS FP
4.022

CON NECESIDAD
DE PRÁCTICAS EN
UNIVERSIDAD

850.000
(50%)

CON NECESIDAD
DE PRÁCTICAS
EN FP DUAL

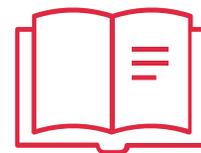
1.241.720
(100%)

ENTRE EL **40%** Y EL **60%** DE LAS
PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS SON EN
ENTIDADES PÚBLICAS

EL **91,3%** DE LOS ESTUDIANTES QUE HAN
REALIZADO PRÁCTICAS ENCUENTRAN EMPLEO

EN 2 AÑOS LA FP DUAL HA PASADO DEL
4% AL **100%** (POR LEY)

LA TASA DE DESEMPLEO ES **5 VECES MENOS**
ENTRE LOS TITULADOS DE FP



Las prácticas universitarias



TITULACIONES DE GRADO

3.372

CON CRÉDITOS DE PRÁCTICAS

1.804 (53,5%)

SIN CRÉDITOS DE PRÁCTICAS

1.531 (45,4%)

ENTRE 3 Y 10 ECTs → **26,39%**

ENTRE 11 Y 20 ECTs → **38,69%**

ENTRE 21 Y 40 ECTs → **17,46%**

ENTRE 41 Y 60 ECTs → **13,58%**

ENTRE 61 Y 120 ECTs → **3,88%**

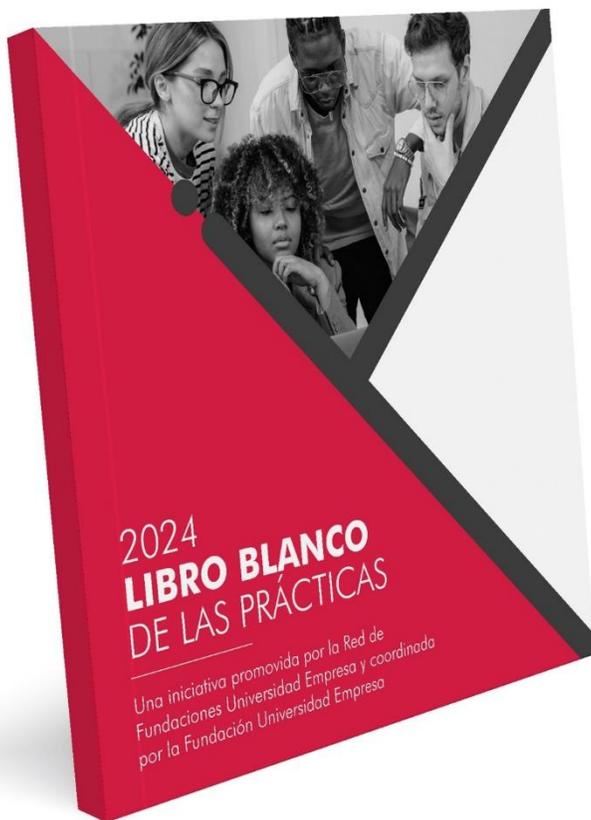
UNIVERSIDADES PÚBLICAS

2.267

UNIVERSIDADES PRIVADAS

1.105

Objetivos del LBP



- El **Libro Blanco de las Prácticas** analiza el recorrido de las prácticas académicas externas (universidad) o estancias formativas en entidades de acogida (FP) en nuestro país y su evolución.
- Identifica y aclara las prácticas que existen actualmente
- Explica el marco legal en el que se han desarrollado
- Muestra su impacto positivo en la empleabilidad
- Avanza y reconoce sus principales desafíos
- Ofrece posibles mejoras para que las prácticas/estancias sean siempre de calidad.
- Quiere servir de GUÍA para los principales agentes implicados en las prácticas académicas externas de formación reglada (universitaria y de formación profesional): Administración pública, entidades de acogida, gestores, tutores y estudiantes.
- Quiere servir como BASE para futuras legislaciones en materia de prácticas académicas

Marco legal



Evolución de la legislación

▪ **Ámbito universitario**



Especial mención al R.D. 592/2014 por las pautas que da para unas prácticas académicas de calidad

▪ **Formación Profesional**



Especial mención al R.D. 659/2023 por las pautas que da para unas estancias formativas de calidad

12 Reales Decretos y 5 leyes desde 1981

- La regulación de la practicas académicas externas/estancias formativas siempre se ha regulado desde el ámbito de la formación, no el laboral, con el objetivo de fomentar y estructurar estos periodos formativos esenciales y con versatilidad suficiente para adaptarse a cada situación particular.
- En España existe un gran desconocimiento sobre la legislación vigente que ocasiona confusión entre las distintas fórmulas de prácticas, y que provoca que quiera regularse lo que ya está regulado.
- Se utiliza el termino PRÁCTICAS para referirse indistintamente a la participación en una empresa por parte de cualquier persona que esté estudiando, pero NO todas las practicas son académicas.

Prácticas académicas/ estancias formativas y tipología



SI SON PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Tipos de prácticas académicas o estancias formativas:

- **Prácticas Académicas Externas**
 - **Formación en Centro de Trabajo.** Dentro del plan de estudios. Obligatorias para titular.
 - **Curriculares.** Dentro del plan de estudios. Obligatorias para titular
 - **Extracurriculares.** En el suplemento Europeo al Título. Optativas, pero dentro del mismo Sistema de Garantía de Calidad.
- **Estancias Formativas**
 - **FP Dual Intensiva**
 - **FP Dual General**
 - **Formación Dual Universitaria.**



- Sirven para enriquecer y proporcionar conocimientos complementarios a los adquiridos durante la formación académica y favorecen la adquisición de competencias y habilidades que preparan para el ejercicio de actividades profesionales, facilitan la empleabilidad y fomentan la capacidad de emprendimiento.
- Forman parte del plan de estudios, salvo las extracurriculares que se incluyen en el suplemento europeo al título.
- Diferencia entre práctica y estancia formativa:
 - **Práctica.** Su objetivo es aplicar conocimientos teóricos adquiridos durante sus estudios y desarrollar competencias profesionales en un entorno laboral, respetando su carácter formativo y no laboral.
 - **Estancia Formativa.** Orientadas a la adquisición de resultados de aprendizajes prácticos mediante formación directa en el entorno laboral, integrando teoría y práctica como parte esencial del currículo formativo. El cambio de paradigma es muy importante para las entidades de acogida puesto que pasan de ser tutores a ser formadores.

Otras fórmulas que NO son prácticas académicas/ estancias formativas

NO SON PRÁCTICAS ACADÉMICAS

Las iniciativas que existen en España que son parte de las políticas activas de empleo u otras figuras pero que **no pueden ser consideradas como prácticas académicas externas.**

- Prácticas no laborales del R.D. 1543/2011
- Programas de Garantía Juvenil
- Voluntariados
- Shadowing
- Becas de Investigación
- Contrato predoctoral
- Contratos formativos
- Escuelas Taller y Casas de Oficio



Europa también divide las prácticas en el informe *Traineeships under the Youth Guarantee. Experience from the ground* (European Commission et al., 2018):



- Prácticas en los planes de estudio (prácticas académicas)
- Prácticas como parte obligatoria de la formación profesional (prácticas académicas)



- Períodos de prácticas como parte de las políticas activas del mercado de trabajo.
- Períodos de prácticas abiertos.

Empleabilidad



ESTADÍSTICAS Y EMPLEABILIDAD

- Según el **INE*** los estudiantes universitarios que han realizado prácticas académicas tienen una tasa de empleabilidad, al 4º año de su graduación, del **91,3%**
- Según estudios recientes de la **FUE**** el 87% de los estudiantes son contratados o se encuentran en procesos de selección, al finalizar las prácticas. El 100% mejora sus competencias y habilidades.
- La tasa de desempleo juvenil es 5 veces menor entre los jóvenes con FP.
- Los titulados en FP Dual de Grado Superior superan en 12 puntos a los egresados de FP no Dual en afiliación a la Seguridad Social, cuatro años después de graduarse: 74,5% frente a 62,5%.***

Beneficios y desafíos de las prácticas/estancias



BENEFICIOS

- **Beneficios para el estudiante:** desarrollo individual, de las competencias profesionales, de habilidades técnicas y blandas, creación de redes profesionales, espacio seguro para practicar y equivocarse, conocimiento del entorno laboral y mayor empleabilidad.
- **Para las organizaciones de acogida:** acceso a talento joven, participación en currículos formativos y vínculo con las instituciones educativas, refuerzo de la RSC, etc.
- **Para las instituciones educativas:** vinculación con el mundo laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de métodos pedagógicos innovadores.
- **Para la sociedad:** fuerza laboral competente, colaboración entre academia y organizaciones de acogida que favorece el desarrollo económico, fomenta la innovación y la creatividad.



DESAFÍOS

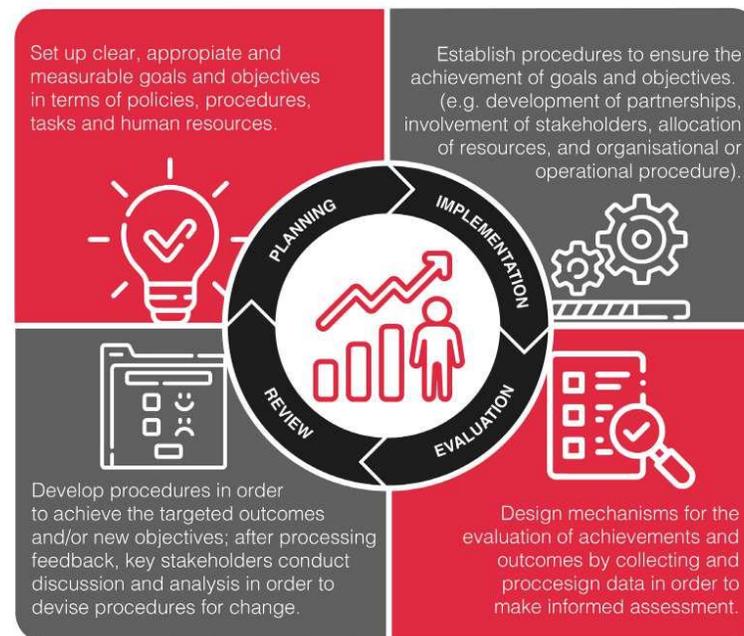
- **Desafíos y obstáculos:** adaptación a la cultura de la empresa/entidad de acogida, desafíos tecnológicos, falta de coordinación y/o orientación, falta de equidad en el acceso a las oportunidades, expectativas divergentes, falta de formación tiempo y/o recursos para desempeñar cada rol, y falta de evaluación.

Requisitos de las prácticas/estancias de calidad

- Aspectos esenciales para unas **prácticas de calidad**:
 - Relación con el plan de estudios
 - Coordinación entre las instituciones educativas y de acogida
 - Tutores: académico y en la institución de acogida
 - Plan de prácticas: con objetivos y tareas
 - Duración y carga horaria: equilibrados con los estudios
 - Evaluación y seguimiento
 - Reconocimiento académico
- Principios éticos (según CRUE): igualdad, sostenibilidad, compromiso, respeto e imparcialidad, responsabilidad y transparencia
- Principios de calidad: definir objetivos, garantizar unas condiciones adecuadas de participación, aprendizaje, y seguridad, y realizar seguimiento y evaluación continuas.
- Marco de Calidad Europeo: seguir las recomendaciones del *Quality Framework for Traineeships* (QFT) y el sistema ECVET



El Ciclo de Garantía de Calidad



Nota: reproducido de «EQAVET quality assurance cycle», European Commission (s.f.), <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1546&langId=en>

Recomendaciones y mejoras



- 1 Integración curricular:** diseñar las prácticas como parte integral de los programas de estudio asegurando que complementen y enriquezcan el aprendizaje teórico con una experiencia práctica relevante.
- 2 Formación en competencias y habilidades** que mejoren la empleabilidad y preparación profesional de los estudiantes de acuerdo con los objetivos de cada titulación.
- 3 Co-diseño** con las entidades de acogida velando por la relevancia y coherencia con el currículo académico.
- 4 Acuerdo de cooperación detallados:** con objetivos, contenidos, duración, mecanismos de evolución que aseguren su relevancia y calidad.
- 5 Seguimiento continuo y evaluación rigurosa** por parte de los tutores académicos y profesionales, para garantizar los resultados de aprendizaje esperados.

Recomendaciones y mejoras



6

Implementación de evaluación y retroalimentación estructuradas

definir previamente el programa, que sea flexible y se adapte al estudiante y que tenga en cuenta el seguimiento y la evaluación continua de los tutores y del propio estudiante.

7

Tutores formados

establecer instrumentos y acciones formativas tanto en empresa como en universidades y centros de FP para que puedan ejercer con competencia su rol de tutor.

8

Directrices para los legisladores

reforzar y completar la legislación vigente desde la competencia educativa, tendiendo puentes y reduciendo trabas, estableciendo un mapa claro y único de los distintos tipos de formación práctica y de acuerdo con todos los actores involucrados: gobierno, sistema educativo, tejido empresarial, representación sindical y estudiantado.



¡Gracias!